

Comunicado de Prensa No. 97/2015

México, D.F. a 11 de noviembre de 2015

EL IFT APROBÓ LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PARA CONCESIONAR 80 MHZ DE LA BANDA 1.7 / 2.1 GHz

- **Por primera vez en México, la licitación se hará a través de un formato de Subasta Combinatoria de Reloj (CCA, por sus siglas en inglés), el cual ha sido utilizado en otros países para proyectos de telecomunicaciones**
- **En sesión extraordinaria, el Pleno emitió los lineamientos de colaboración en materia de Seguridad, que incluyen el establecimiento del número 911 como número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia**
- **Se busca la colaboración efectiva y oportuna entre autoridades y prestadores de servicios y coadyuvar en la labor de las instancias de procuración de justicia y seguridad**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó y emitió la convocatoria y las bases de licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro en las bandas 1.7/2.1 GHz, conocido como espectro AWS. Estas frecuencias permitirán el despliegue de las tecnologías 4G y LTE (Long Term Evolution), las cuales serán útiles para proveer servicios móviles en el país.

Para emitir estos documentos finales, se tomó en cuenta la opinión de la industria y otros interesados en el proceso. Del 21 de septiembre al 16 de octubre de 2015, se sometió a opinión pública el Proyecto de Bases para la Licitación Pública de 80 MHz de Espectro Radioeléctrico Disponibles en la Banda 1710-1780/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3, Proyecto de Bases).

Comunicado de Prensa

No. 97/2015

De las manifestaciones y propuestas realizadas, el Instituto pudo identificar oportunidades de precisión y mejora, logrando clarificar y robustecer el contenido del Proyecto de Bases de Licitación No. IFT-3. De esta manera, se realizaron modificaciones y adecuaciones al proyecto en materia de límites de espectro, valores mínimos de referencia, formato de la carta de crédito que se utilizará como Garantía de Seriedad, reglas de actividad en la subasta, entre otras.

El formato de la licitación será una Subasta Combinatoria de Reloj (CCA, por sus siglas en inglés), el cual ha sido utilizado para licitaciones de espectro 4G en países como Australia, Canadá, Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Suiza y el Reino Unido, y permite poder ofertar por paquetes de bloques de espectro; el formato también permite determinar a los ganadores conforme a una maximización general de las pujas presentadas, a diferencia de otros esquemas en los que se considera como triunfador a las posturas más altas.

El proceso de licitación también contempla el reordenamiento de toda la banda AWS, con la finalidad de que todos los tenedores de espectro en esa banda cuenten con la mayor cantidad de espectro contiguo. Ello permitirá maximizar la eficiencia en el uso de este espectro y, en consecuencia, ofrecer mejores servicios a los usuarios finales de servicios móviles en el país.

Tras esta licitación será posible incrementar la cantidad de espectro radioeléctrico disponible para servicios de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT, por sus siglas en inglés) en un 33%, al pasar de 244 MHz en promedio al día de hoy a 324 MHz, de asignarse todo el espectro que se licitará.

La publicación de las bases y la convocatoria estará disponible en el portal de internet del Instituto de forma simultánea a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación en días próximos.

Comunicado de Prensa

No. 97/2015

Por otra parte, en Sesión Extraordinaria, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió los lineamientos de colaboración en materia de Seguridad y Justicia, para que la colaboración de los Concesionarios y Autorizados con las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia sea oportuna y efectiva.

En términos del Título Octavo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, dichos lineamientos incluyen el establecimiento del número 911 como número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia, la priorización de comunicaciones de emergencia, el establecimiento de procedimiento para la recepción de reportes de equipos robados o extraviados, la creación de un Comité Especializado para la realización de estudios e investigaciones que permitan inhibir y combatir la utilización de equipos de telecomunicaciones para la comisión de delitos o actualización de riesgos o amenazas a la seguridad nacional, la anulación de señales en centros penitenciarios, entre otros.

Para la emisión de estos lineamientos, cuyo objetivo es, a través de la colaboración efectiva y oportuna entre autoridades y prestadores de servicios, coadyuvar en la labor de las instancias de procuración de justicia y seguridad, el IFT cumplió con el mandato de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en el sentido de escuchar a las instancias de seguridad y procuración de justicia responsables de definir los mecanismos para la solicitud y entrega de información.

Es importante manifestar que la mencionada colaboración versa sobre los requerimientos de información relacionada a la localización geográfica en tiempo real de los equipos de comunicación móvil, así como del registro de datos, lo anterior salvaguardando siempre y en todo momento la protección de la privacidad y los datos personales de los usuarios y los demás derechos protegidos

Comunicado de Prensa

No. 97/2015

por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en los que México sea parte. En este sentido, los lineamientos también establecen que exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada.

En materia de protección de datos, los lineamientos establecen expresamente que deberán contemplarse los mecanismos necesarios para la salvaguarda y protección de los datos personales de los usuarios, así como para la cancelación y supresión segura de la información. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, resultará aplicable en lo conducente lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

De conformidad con estos lineamientos, los códigos de servicios especiales: 060 (Policía Local), 061 (Policía Judicial Estatal y del D.F.), 065 (Cruz Roja), 066 (Sistema Nacional de Atención de Emergencias de la Ciudadanía), 068 (Bomberos) y 080 (Seguridad y Emergencia) autorizados a las entidades gubernamentales y de servicio social, deberán migrar hacia el Número 911, que será administrado a nivel nacional por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que también tendrá a su cargo el código de servicios especiales 089 para el servicio de denuncia anónima.

Respecto a lo anterior, el Instituto reserva el número identificador de región 911 y establece los lineamientos para recuperar, en caso de requerirse, números locales que inicien con esa numeración.

Entre los lineamientos aprobados por el Pleno, se señala que los concesionarios y autorizados deberán proporcionar la localización geográfica de la llamada o mensaje de texto de emergencia, el

Comunicado de Prensa **No. 97/2015**

acceso al número 911 en forma gratuita e irrestricta incluyendo, sin ser limitativo, a teléfonos sin saldo, con servicio restringido y aparatos telefónicos de uso público; y no facturarán a sus usuarios las llamadas, mensajes de texto SMS, el tiempo aire según corresponda, ni montos a los Concesionarios y/o Autorizados por la originación, terminación o tránsito de las llamadas al Número 911 y al 089.

De igual manera, deberán contar con y poner a disposición de personas con discapacidad motriz, visual y auditiva, dispositivos o equipos terminales móviles que tengan funcionalidades y programas que les permitan la accesibilidad al Número 911 e informar a sus usuarios de la existencia y funcionalidad de los números 911 y 089 a través de campañas publicitarias, en lugares visibles en sus centros de atención y por medios electrónicos.

Para la realización de estos lineamientos, resultado de más de un año de trabajo, el Instituto coordinó reuniones de trabajo con diversas autoridades de seguridad y procuración de justicia, esto con el objeto de escuchar sus necesidades, propuestas y mecanismos relativos a la colaboración con la justicia que establece la Ley.

Además, también se realizó una consulta pública y se celebraron juntas con agentes regulados, asociaciones civiles, asociaciones de víctimas de la delincuencia y cámaras de la industria de las telecomunicaciones con el objeto de escuchar los diferentes puntos de vista al respecto. El Instituto tomó el tiempo necesario para hacer el mejor trabajo, dada la complejidad del tema.

Con el fin de evolucionar de manera coordinada hacia una Plataforma Electrónica, los lineamientos establecen la creación de Grupos de Trabajo a través de los cuales el Instituto coadyuvará con las autoridades, concesionarios y autorizados en la definición y adopción de medidas que permitan una colaboración más efectiva y oportuna. Entre otros, dichos Grupos de Trabajo darán seguimiento a la

Comunicado de Prensa No. 97/2015

definición e implementación, en su caso, de nuevos requerimientos de información conforme a la evolución tecnológica de las telecomunicaciones.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx